



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar
Demandado	Rodrigo Jiménez Díaz y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00593-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 15 de octubre de 2020 en el cual la apoderada de la parte actora allega constancia de envío de notificación dirigida a la demandadaa **PAMELA ALEJANDRA TARAZONA JIMENEZ**, se le pone de presente a la togada, que deberá atenerse a lo dispuesto por este despacho en auto de fecha 3 de septiembre de 2020, pues si bien allega los documentos (*demanda y mandamiento de pago*) enviados a la ejecutada debidamente cotejados lo cierto es que se hecha de menos los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9da7efe2d8401a04db2ddfd679d458480ea617c270bf1cdc54d3a2e5d516554

Documento generado en 23/10/2020 01:13:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>